

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

วเธ**ะ**08เติดีฟ Nº

2925

BUENOS AIRES,

0 9 MAY 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-7811-10-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A. solicita el cambio de elaborador alternativo para la especialidad medicinal denominada PAKURAT / IBUPROFENO, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CERTIFICADO Nº 44.742.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar el recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 48 por el Departamento de Inspecciones, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley 19.549.

Que nuevamente a fs. 50, a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos y por medio del Correo Oficial de la República Argentina, se notificó al recurrente de la documentación faltante

Or JW

S



## DISPOSICIÓN Nº

2925

y la inactividad del trámite, quedando notificado con fecha 10 de julio de 2012.

Que habiendo transcurrido los Noventa (90) días de plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº 1-47-7811-10-9.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Registrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado



J



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2925

y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-7811-10-9

DISPOSICION Nº

2925

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrador Nacional

A.N.M.A.T.

jr

MIN